



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 091 -2025-GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 30 DIC. 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 1645-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR; emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2024-GR CUSCO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, desagregado del gasto a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades / Acción /Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto, Tipo de transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1813-2025-GR CUSCO/GRRNGA** el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, solicita mayor asignación presupuestal para la continuidad de ejecución física del proyecto "RECUPERACION DEL USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD EN LOS CULTIVOS ANDINOS DE LA PAPA, OCA, MASHUA, OLLUCO, MAÍZ, TARWI, QUINÚA, CCAÑIHUA, FRIJOL, KIWICHA (ANTA, PARURO, CANAS Y ACOMAYO) EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2553094 por el monto de S/ 720 000,00 (SETECIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES), en concordancia al INFORME N° 289-2025-GR CUSCO GRRNGA/ABDCA-EAPH, del Jefe de Proyecto;

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 714-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI**, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones emite Opinión Técnica Favorable a la solicitud de mayor asignación presupuestal, a favor del proyecto de Inversión "RECUPERACION DEL USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD EN LOS CULTIVOS ANDINOS DE LA PAPA, OCA, MASHUA, OLLUCO, MAÍZ, TARWI, QUINÚA, CCAÑIHUA, FRIJOL, KIWICHA (ANTA, PARURO, CANAS Y ACOMAYO) EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2553094, por el monto de S/ 60 674,00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, con cargo a los recursos provenientes de la Inversión "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO" con CUI N° 2309562, por un monto total de S/ 60 674,00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) de la Unidad la Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO, por el monto total de **S/ 60 674,00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, en mérito a lo dispuesto, en el literal a) del artículo 26° del Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, el cual dispone: habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras; y el artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, asimismo, según lo establecido en los numerales 47.1 y 47.2, Artículo 47° del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1645-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 214-2022-





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y Resolución Gerencial General Regional N° 220-2024-GR CUSCO/GR de fecha 17 de octubre 2024;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**

**Autorizar**, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento Cusco, para el Año Fiscal 2025, entre Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, por el importe total de **S/60 674,00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, modificación que se efectúa de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución, según el detalle siguiente:

**DE LA:** (EN SOLES)

|                            |   |                  |
|----------------------------|---|------------------|
| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>    | : 002 PLAN –COPESCO                         |                  |
| <b>CATEGORÍA DEL GASTO</b> | : Gasto de Capital                          |                  |
| <b>TIPO DE TRANSACCION</b> | : 2 Gastos Presupuestarios                  |                  |
| <b>GENÉRICA DEL GASTO</b>  | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 60 674,00        |
|                            | <b>Total, Unidad Ejecutora</b>              | <b>60 674,00</b> |

**A LA:** (EN SOLES)

|                            |   |                  |
|----------------------------|---|------------------|
| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>    | : 001 SEDE CENTRAL                          |                  |
| <b>CATEGORÍA DEL GASTO</b> | : Gastos de Capital                         |                  |
| <b>TIPO DE TRANSACCION</b> | : 2 Gastos Presupuestarios                  |                  |
| <b>GENÉRICA DEL GASTO</b>  | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 60 674,00        |
|                            | <b>Total, Unidad Ejecutora</b>              | <b>60 674,00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO. – REMISIÓN**

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional Cusco.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**

**EDSON MAEL VASQUEZ RUIZ**  
**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,**  
**PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

## ANEXO

**PLIEGO** : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
**FTE FTO.** : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO** : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

|   | ANULACIONES                        |                  | CREDITOS         |                  |
|---|------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
|   | 002 PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO | TOTAL            | 001-SEDE CENTRAL | TOTAL            |
| <b>CAT.PPTAL. PROD/PROY. ACT/AlOIBR GEN</b>   |                                    |                  |                  |                  |
| <b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>   |                                    |                  |                  |                  |
| 2309562 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO  | 60,674.00                          | 60,674.00        |                  |                  |
| 400084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL  | 60,674.00                          | 60,674.00        |                  |                  |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 60,674.00                          | 60,674.00        |                  |                  |
| <b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>   |                                    |                  |                  |                  |
| 2553094 RECUPERACION DEL USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD EN LOS CULTIVOS ANDINOS DE LA PAPA, OCA, MASHUA, OLLUCO, MAIZ, TARWI, QUINUA, CCAÑIHUA, FRIJOL, KIWICHA (ANTA, PARURO, CANAS Y ACOMAYO) EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO |                                    |                  | 60,674.00        | 60,674.00        |
| 600008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES   |                                    |                  | 60,674.00        | 60,674.00        |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   |                                    |                  | 60,674.00        | 60,674.00        |
| <b>SUB TOTAL</b>  | <b>60,674.00</b>                   | <b>60,674.00</b> | <b>60,674.00</b> | <b>60,674.00</b> |
| <b>RESUMEN</b>  |                                    |                  |                  |                  |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 60,674.00                          | 60,674.00        | 60,674.00        | 60,674.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>60,674.00</b>                   | <b>60,674.00</b> | <b>60,674.00</b> | <b>60,674.00</b> |

